

Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

SESION NUMERO 80

29 DE SEPTIEMBRE, de 1987

ACTA DE LA SESION

Presidente: Dr. Oscar M. González Cuevas

Secretario: Ing. Alfredo Rosas Arceo

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, a las 10:21 horas del día 29 de septiembre de 1987, principió la Sesión Número 80 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA

El Secretario pasó lista de asistencia e informó la presencia de 19 miembros, cuyo registro se anexa a esta acta.

Se declaró la existencia de quórum.

2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.

El Mtro. Olivares, propuso incluir un punto sobre la información de los acuerdos específicos del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco respecto a la planta piloto de esa Unidad. Si no era posible incluirlo en el Orden del Día, solicitó se hiciera en asuntos generales o, en su caso, en el Orden del Día de la próxima sesión.

En asuntos generales de esta sesión, indicó el Presidente, daría información acerca de la planta piloto y si surgieran dudas por parte de algún miembro, se debería

enviar una redacción específica y la documentación correspondiente a fin de incluir un punto en otra sesión.

Sin más observaciones, se sometió a votación el Orden del Día presentado y se aprobó por 19 votos a favor y 1 abstención.

ACUERDO 80.1

Aprobación del Orden del Día.

3. APROBACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LA SESION NUMERO 77 (URGENTE), CELEBRADA EL 12 Y 15 DE JUNIO DE 1987; DE LA SESION NUMERO 78 (URGENTE), CELEBRADA EL 1o. Y 10 DE JULIO DE 1987; Y DE LA SESION NUMERO 79 (URGENTE), CELEBRADA EL 29 DE JULIO DE 1987.

En el acta de la Sesión Número 77, página 11, segundo párrafo, el Sr. Luis Moreno solicitó asentar la respuesta del Dr. Pérez Tamayo respecto a los vínculos de programas académicos de la Unidad Iztapalapa con la Unidad de Producción Agropecuaria Santa Elena, ya que el Dr. Pérez Tamayo expresó desconocer la existencia de dichos vínculos. Al respecto, se indicó, se verificará la grabación para conocer la respuesta explícita del Dr. Pérez Tamayo.

Sin más observaciones, se sometió a votación el acta de la Sesión Número 77 y se aprobó por 17 votos a favor y 4 abstenciones.

En el acta de la Sesión Número 78, se hicieron las siguientes correcciones: en la página 39, último párrafo, incluir al inicio del mismo: "En base a la discusión en la reunión de CBI Iztapalapa se aludió..."; asimismo, cambiar "se agregó" por "expresa".

En la página 59, quinto párrafo, cambiar "...la segunda propuesta se consideró imprecisa..." por "...algunos colegiados consideraron la segunda propuesta imprecisa...". En el párrafo sexto, cambiar la redacción en los siguientes términos: "En virtud del señalamiento de deficiencias por algunos colegiados en las propuestas, se preguntó si había otras que comprendieran los elementos presentes en la discusión, en particular las propuestas por los órganos unipersonales".

Sin más observaciones, se sometió a votación el acta de la Sesión Número 78 con las modificaciones propuestas y se aprobó por 18 votos a favor y 4 abstenciones.

En el acta de la Sesión Número 79, páginas 10 y 11, el Dr. Fernández, comentó respecto a su intervención circunstanciada, que ésta no estaba clara, y solicitó revisar la grabación, se le informó que estaba a su disposición en la Oficina Técnica de Colegio Académico.

También solicitó que en la página 11, tercer párrafo, en donde se hace mención a los profesores del Departamento de Matemáticas de la Unidad Iztapalapa, se agregue: "a través de su representante electo, el Dr. Fernández".

Sin más observaciones, se sometió a votación el acta de la Sesión Número 79 y se aprobó por 21 votos a favor y 1 abstención.

ACUERDO 80.2

Aprobación de las Actas de las Sesiones Números 77, 78 y 79 (URGENTES), celebradas los días 12 y 15 de junio; 10 y 10 de julio; y 29 de julio de 1987, respectivamente.

4. APROBACION, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986 QUE, CON EL DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO, SOMETE A CONSIDERACION DEL COLEGIO ACADEMICO EL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA, EN LOS TERMINOS DE LA FRACCION VII DEL ARTICULO 13 DE LA LEY ORGANICA.

Ante la pregunta de si estaban presentes los auditores, se informó de la presencia de la Contralor y el Tesorero General de la Universidad, como órganos operativos del Patronato; del Sr. Luis Tirado, representante del despacho de auditores externos; del C.P. Armando Calvillo y del Lic. Jorge Huerta, jefes de los Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal, respectivamente.

Se preguntó sobre el procedimiento a seguir por un Auditor Externo respecto a la evaluación de los Estados Financieros.

El trabajo de un Auditor Externo, se informó, consiste en revisar la forma de como se lleva la contabilidad y todos los registros financieros; verificar saldos en las cuentas bancarias o de los valores cuando los haya; verificar los procedimientos para los registros contables y encargarse de la situación financiera general de la Universidad, de acuerdo con las prácticas de la contaduría pública que, como profesión y disciplina, tiene establecidas y emitir un dictamen.

El dictamen es firmado por el Auditor Externo, se dijo, y se asienta que en los Estados Financieros está reflejada adecuadamente la situación financiera de la Universidad; se trata de un trabajo de varios meses, pues se revisan cuentas y procedimientos.

Ante la pregunta de si el servicio de Auditoría Externa se contrataba por honorarios; la contestación fue afirmativa.

Se preguntó en dónde se mencionaba el Rancho Santa Elena, pues en la página 4, punto 5, correspondiente a Patrimonio, no está especificado.

Unicamente, se respondió, aparecen en este rubro las aportaciones; el Rancho Santa Elena, se aclaró, no era una aportación sino una adquisición de la Universidad efectuada mediante una operación de compra-venta; por lo tanto, en este punto sólo se muestra el incremento al Patrimonio. Asimismo, se hizo referencia de que en el Estado de Posición Financiera es en donde se manifiesta lo acumulado de años anteriores; también se mencionó que las cifras de los Estados Financieros son presentadas a precios históricos.

Se aclaró que los terrenos de la Universidad están divididos en dos rubros, en función de su origen. Primero: las aportaciones del Gobierno Federal realizadas a través de Decretos Presidenciales, como es el caso de los terrenos para las Unidades Iztapalapa, Xochimilco, Azcapotzalco, la Rectoría General y un terreno en la Delegación Xochimilco. Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación de fechas 4 de febrero y 25 de mayo de 1975; 23 de noviembre de 1976; 17 de marzo de 1982 y 10 de febrero de 1984, respectivamente. Segundo: los adquiridos directamente, como es el caso del Rancho Santa Elena, el terreno de la Tienda de Autoservicio, la Galería Metropolitana de la Dirección de Difusión Cultural, el CENDI 1 y el CENDI 2.

Respecto a la carta dirigida al Colegio Académico por parte de los Auditores Externos, en donde se menciona que "los Estados Financieros adjuntos preparados sobre la base de valor histórico original, presentan razonablemente la situación financiera de la Universidad...", se preguntó qué significado tiene esto dentro de la contaduría pública, si se trata de expresar de que no es óptimo o si se habían encontrado deficiencias menores.

Con referencia a lo que es razonable, se dijo, es la forma en que este documento expresa la situación financiera, pues no se revisan una por una todas las operaciones, sino se hace un muestreo más o menos detallado y, con base en el, emiten su opinión.

Se preguntó cuál era la razón de presentar el Ejercicio Presupuestal de 1986, con un retraso de 10 meses y si era posible implantar un mecanismo para presentarlo en menos tiempo, pues en la Ley Orgánica se mencionan tres meses a partir del cierre del ejercicio presupuestal para la presentación de los Estados Financieros.

Se contestó que efectivamente era un retraso importante, sin embargo, se informó, estos tres meses resultan muy cortos para todos los trámites, pues se lleva mucho tiempo la revisión de todas las cuentas, hacer las conciliaciones y emitir el dictamen. La única solución sería buscar otro tipo de procesos automatizados.

A petición del Sr. Velasco, a continuación se transcribe circunstanciada la intervención del Ing. Alfredo Rosas. "SIC. También, un argumento que puede ayudar, en parte, a explicar el retraso, es que no hay que dejar de lado que la Institución en este periodo anterior ha tenido dos huelgas, y esto evidentemente, representa un retraso en los trabajos de la Universidad, independientemente de las explicaciones que da el señor Rector y el intenso trabajo de los Auditores Externos en este proceso, pero no hay que perder de vista estos dos movimientos de huelga que, obviamente, también retrasaron la entrega de este documento. Sumando los dos periodos fueron 20 días, y usted sabe que no es únicamente el levantamiento de huelga y, al otro día inmediatamente, las condiciones de la Universidad son normales, lo hemos discutido mucho en el Colegio con la aprobación de los calendarios; todo ese tipo de situaciones se han mencionado mucho, entonces, no es automático, al otro día ya

inmediatamente, todo el mundo, no pasó nada, y continuamos normalmente las actividades, siempre lleva un tiempo el recuperar los trabajos anteriores".

Se mencionó que hay muchas cuentas que llegan en el mes de enero, al recibirlas, el auditor interno hace una revisión de cada una de ellas; hay otras que implican tiempo para su revisión, como por ejemplo, la compra de equipo de importación, el cual a veces importa decenas o centenas de millones de pesos e ingresa a la Universidad en un momento bastante posterior al solicitado; este retraso debe ser ajustado al 31 de diciembre, fecha en la cual se cierra el ejercicio presupuestal y, al cabo de tres meses de cerrado éste, es imposible se puedan tener las cuentas listas.

Este problema de los retrasos se comentó, se sufre frecuentemente por distintas razones y en muchas circunstancias existen impedimentos que dificultan la labor, sin embargo, se debería hacer un esfuerzo serio por tratar de reducir estos tiempos, en el espíritu de mejorar la administración de la Universidad. Lo adecuado, se externó, sería que el Rector General solicite al Patronato se apegue a los términos del Artículo 20, fracción VI de la Ley Orgánica, así, el año entrante, los Estados Financieros puedan ser presentados en los tres primeros meses.

El Patronato, se respondió, tiene conciencia del problema, y tan pronto como se dictaminaron los Estados Financieros, se reunió para su aprobación. Además, el Auditor Externo pudo empezar a trabajar cuando la Universidad le proporcionó todos los datos. La Rectoría General lo hizo cuando de las unidades enviaron la información correspondiente; la elaboración de los Estados Financieros está encadenada y no se le puede atribuir a un eslabón el retraso total, sino a todas las instancias involucradas en el proceso. Si se observan fechas, motivos y circunstancias por las cuales cada dependencia retrasa el trabajo del conjunto, se pueden

evitar las discusiones. Es injusto, se externó, atribuir a alguna instancia personal o colegiada las "culpas", por la presentación tardía del documento.

En este caso, se insistió, se debe presionar a alguien, pues se está violando la Ley Orgánica al no entregar en el plazo estipulado los Estados Financieros; además, se dijo, si se ha detectado la imposibilidad de cumplir con este plazo, se debería proponer el cambio del periodo previsto.

El Sr. Moreno mencionó que el plazo para entregar los estados financieros es de tres meses; en consecuencia, no es válida la argumentación de que las huelgas provocaron retraso para presentar los estados financieros, porque la primera huelga fue a partir del primer día del cuarto mes.

Se reiteró el compromiso de hacer el máximo esfuerzo por entregar los Estados Financieros en el plazo previsto.

Estos tiempos marcados en la Ley Orgánica, se dijo, deberían estar bajo la revisión de Colegio Académico para, en caso de que se hubiese excedido el plazo de los tres meses, se pudiese solicitar a éste una prórroga razonable.

El Colegio Académico, se informó, no puede prorrogar los plazos marcados por la Ley Orgánica; lo único que se podría hacer es notificar al Colegio acerca del retraso en el proceso para la formulación de los Estados Financieros, el por qué de éste, y también comunicarle su avance.

A solicitud del Secretario del Colegio, se transcribe su intervención circunstanciada: "SIC. El señor Rector ya había dado un par de explicaciones, la primera decía: aceptamos que había un retraso en las instancias de la Universidad y las instancias externas que participan, concretamente el Auditor Externo, en el proceso; segundo que había problemas técnicos que se trataban de corregir, que se trataba de automatizar los sistemas para hacerlos más expeditos; y, tercero, decía yo, que también habíamos tenido imponderables, retrasos imponderables como son las huelgas, por lo menos tuvimos un retraso, aceptando lo que dice el señor Velasco de 20 días, por lo menos, entonces esos 20 días también contribuyen al retraso, entonces yo se

que para el Sr. Moreno no es una buena argumentación, para mí forma parte del retraso, para mí sí es una argumentación respetando el punto de vista del Sr. Moreno".

A la reiteración de hacer un compromiso para que los involucrados en el proceso de formulación de los Estados Financieros cumplan con la Ley Orgánica, se respondió que no se pueden adquirir compromisos por otros órganos de la Universidad; tampoco se le puede pedir a un individuo se responsabilice de una tarea que es de mucha gente.

El Ing. Tiscareño exhortó a los Miembros del Colegio para que en sus comentarios no se polaricen, autoridades y otros sectores; se obtengan soluciones con el diálogo; ser más productivo y no reiterativo.

Sobre la alusión de que los docentes no entregan a tiempo los comprobantes, se dijo, no era un problema pues lo máximo que se tardan son 30 días. Además, se aludió a un aparato burocrático que debería trabajar más ágilmente para la resolución de estos problemas. También se consideró conveniente solicitarle a Rectoría General agilizar el trámite para presentar los Estados Financieros en un plazo razonable.

El ser conciente de los problemas, se comentó, no los soluciona, y es sólo un primer paso para acercarse a la solución de los mismos. Por lo tanto, se deberían buscar los medios para solucionarlos, pues existe una separación grande entre los buenos deseos para hacer las cosas y la realidad; si se trata de acercar esas dos posiciones, sería una buena manera de resolver estos problemas.

Los Estados Financieros, se dijo, reflejan los criterios seguidos en cuanto a apoyar las actividades académicas y también para analizar una proyección presupuestal.

Por lo anterior, el Arq. Mora propuso lo siguiente: primero, "Este Colegio se manifiesta por analizar los mecanismos de carácter administrativo, que permitan tener un estado contable con mayor oportunidad"; y segundo, "solicitar se publique este Estado Financiero para conocimiento de la comunidad académica, a través de los órganos de difusión de la Universidad".

Se preguntó acerca del terreno donado en Palo Alto para la construcción de oficinas de la Rectoría General; y sobre el exceso de costos y gastos sobre los ingresos de la Tienda, que aparecen en el informe de costo de operación.

Respecto al terreno de Palo Alto se respondió sobre la existencia de problemas legales desde el momento en que le fue donado a la Institución; en términos generales, el terreno coincide con uno que ocupa CONAFRUT y nunca se pudo tomar posesión. Aunque existe un decreto de donación, en la práctica, la Universidad no puede disponer del terreno. El exceso en los costos y gastos sobre los ingresos, se presenta cuando se toman en cuenta los salarios que se pagan en la Tienda; si se compara el costo de las mercancías adquiridas, es ligeramente diferente a lo vendido, pero al introducir las remuneraciones del personal de la tienda, entonces sí hay gastos mayores que los ingresos; sin embargo, esto no se considera alarmante, pues es una tienda de beneficio social.

También se aclaró que la Tienda es una prestación para los trabajadores, pactada entre la Universidad y el Sindicato.

El Dr. Fernández presentó la siguiente propuesta, para apearse a los tiempos que marca la Ley Orgánica; "que la administración central elabore una propuesta del proceso que se podría seguir para la presentación de los Estados Financieros, cumpliendo con la fracción VI del Artículo 20 de la Ley Orgánica". Obviamente, dijo, en la elaboración

del documento, se esperaría la presentación de un reporte del proceso y los tiempos que involucran actualmente a los Estados Financieros.

Por 24 votos a favor y 2 abstenciones se consideró suficientemente discutido el punto y se paso a la etapa de propuestas.

El Presidente señaló que tenía registradas dos propuestas, las del Arq. Mora y la del Dr. Fernández; asimismo, mencionó que la propuesta del Arq. Mora se podría adicionar a la del Dr. Fernández, pues ambas tienen como objetivo analizar los mecanismos administrativos y cumplir con los plazos establecidos.

Después de una consulta con los órganos operativos del Patronato, el Presidente informó que antes de fin de año se podía presentar una ruta crítica y la responsabilidad de los involucrados; asimismo, dijo, no sometería a votación lo anterior para no invadir funciones del Patronato. Se contraargumentó sobre la necesidad de emitir un Acuerdo por el Colegio Académico.

Se aclaró que cada órgano tiene la obligación de cumplir con la Ley Orgánica y existen los mecanismos para fincar responsabilidades; pero no se puede invadir funciones de otros órganos de la Universidad, pues es una decisión que ellos toman dentro de sus competencias.

El Sr. Moctezuma presentó la siguiente propuesta: "Colegio Académico solicita al Patronato el apego a lo estipulado en el Artículo 20, fracción VI de la Ley Orgánica; así como la explicación de la situación o situaciones, que llevaron a la presentación tardía de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 1986". De alguna manera, dijo, la segunda parte de su propuesta abriría la posibilidad de escuchar por parte del Patronato, las explicaciones que por inter-

medio del Presidente de este órgano colegiado se han escuchado, así como la solución a los problemas detectados para la presentación de estos Estados, dentro del plazo mencionado.

La Lic. Pérez Pría propuso como procedimiento, someter a votación, primero, los Estados Financieros y, posteriormente, las propuestas sobre los mecanismos de presentación ante este órgano colegiado; el Dr. Jorge Martínez se adhirió en esta propuesta.

Hubo varias intervenciones en pro y en contra del procedimiento propuesto; finalmente se manifestó consenso por dicho procedimiento; sin más observaciones se sometió a votación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 1986 y se aprobaron por 23 votos a favor y 5 abstenciones.

ACUERDO 80.3

Aprobación de los Estados Financieros de la Universidad, al 31 de diciembre de 1986.

El Mtro. Pallán propuso: "que conjuntamente con el envío de la documentación que sirva de base para integrar los Estados Financieros, pudiera elaborarse un documento de carácter interno que documente las entregas por parte de cada dependencia, para identificar los retrasos y tener la documentación necesaria para mostrar cuándo se entrega a Patronato".

El Sr. Reyes también propuso: "que el Colegio Académico recomiende a las distintas dependencias responsables, la identificación de los problemas que detienen los registros del ejercicio presupuestal, a fin de corregirlos y agilizar dicho proceso en cumplimiento del Artículo 20, fracción VI de la Ley Orgánica".

El Presidente reiteró su ofrecimiento de presentar la ruta crítica mencionada así como publicar los Estados Financieros y presentar o incluir el documento interno propuesto por el Mtro. Pallán.

Posteriormente, el Arq. Mora y el Mtro. Pallán retiraron sus propuestas y se adhirieron a lo planteado por el Presidente.

Sin más observaciones, se sometió a votación la propuesta del Dr. Fernández en los siguientes términos: "Que la administración central elabore una propuesta del proceso que se podría seguir para la presentación de los Estados Financieros, cumpliendo con la fracción VI del Artículo 20 de la Ley Orgánica"; no se aprobó al haber obtenido 9 votos a favor, 7 en contra y 9 abstenciones.

A continuación se sometió a votación la propuesta del Sr. Moctezuma, como sigue: "Colegio Académico solicita al Patronato el apego a lo estipulado en el Artículo 20, fracción VI de la Ley Orgánica; así como la explicación de la situación o situaciones que llevaron a la presentación tardía de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 1986"; no se aprobó al haber obtenido 10 votos a favor, 12 en contra y 5 abstenciones.

Finalmente se sometió a votación la propuesta del Sr. Reyes, consistente en: "Que el Colegio Académico recomiende a las distintas dependencias responsables, la identificación de los problemas que detienen los registros del ejercicio presupuestal, a fin de corregirlos y agilizar dicho proceso en cumplimiento del Artículo 20, fracción VI de la Ley Orgánica"; no se aprobó al haber obtenido 9 votos a favor, 2 en contra y 15 abstenciones.

El Ejercicio Presupuestal, se informó, fue remitido a los miembros del Colegio Académico y se revisa normalmente con

los Estados Financieros, no obstante no ser necesaria su aprobación normativamente.

En principio se hicieron tres preguntas. Primera, en la página 1 en el Resumen de Ingresos al 31 de diciembre de 1986, se dijo, existe una diferencia aproximadamente de 117 millones, ya que en los Estados Financieros se habla de otros ingresos y se da un total de 1,399 millones; y en el caso del documento del Ejercicio Presupuestal el total de otros ingresos es de 1,281 millones. Se solicitó la explicación de esta diferencia. Segunda, en la página 17, bajo el concepto Remuneraciones, se dijo, hay una diferencia de 789 millones entre el presupuesto asignado a la partida académica y el ejercicio al 31 de diciembre de 1986; se preguntó a qué obedece esta diferencia y cuáles son los criterios y mecanismos para utilizar y asignar esta partida. De la misma página, se indicó, bajo el concepto Remuneraciones Administrativas, en sueldos hay una diferencia de presupuesto no ejercido. Sin embargo, en el caso de compensaciones dentro del mismo concepto hay un déficit de 57,845 millones de lo presupuestado; en consecuencia, se solicitó aclarar la razón de que en compensaciones haya un exceso de gastos de más del 50%.

En contestación a la primera pregunta, se explicó la diferencia entre registrar contablemente los gastos y registrarlos para efectos de control presupuestal, aun cuando se puede hacer una conciliación entre ambos. En el caso de los ingresos en el Ejercicio Presupuestal, aparecen desglosados y en los Estados Financieros, tiene sólo las partidas correspondientes a ingresos, como son: recuperación del subsidio cancelado en 1985 por 82'747 millones; subsidio de operación, cuotas por inscripciones y servicios escolares por 464 millones; y, otros ingresos extraordinarios por 1,399 millones. Si se suman los renglones de ingresos del Ejercicio Presupuestal, por un lado, y los ingresos en el Estado de ingresos y gastos de los Estados Financieros, por otro, ambas cifras ascienden a 25,370 millones respectivamente.

En el Estado de ingresos y gastos aparece un subsidio de 23,625 millones; una recuperación de subsidio cancelado en 1985 de 82'747 millones; un subsidio de inversión de 300 millones; cuotas de inscripción y servicios escolares por 464 millones y otros ingresos extraordinarios por 1,399 millones; si estas cantidades se suman dan 25,370 millones.

Respecto a la observación de la página 17, en relación con el remanente en remuneraciones académicas, se aclaró, se debe al tiempo entre el trámite y la contratación de personal solicitada por los departamentos; en dicho periodo, y dado que se tiene una partida disponible, se acumula y produce diferencias entre lo ejercido y lo presupuetado.

Sobre la tercera pregunta, se explicó hay una diferencia de 57 millones en las compensaciones administrativas, porque la presupuestación de éstas fue pequeña, y durante el ejercicio del año hubo la necesidad de asignar cargas administrativas por las cuales se pagaron compensaciones; la diferencia de 54%, se debe a los 51 millones presupuestados, que se transforman en 106.72 con los aumentos salariales, en relación a los 164 millones ejercidos; en términos de porcentaje se habla de menos del 3% del presupuesto ejercido por remuneraciones administrativas. Lo presupuestado en esta partida, se mencionó, no ha sido adecuado, y aunque se hacen ajustes no se ha podido llegar a un punto donde el déficit sea casi nulo.

Sin más intervenciones, se entregó al Colegio Académico el Ejercicio Presupuestal como complemento de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 1986.

5. AUTORIZACION, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD, CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1987.

A propuesta del Sr. Velasco se inició la discusión en lo general del documento referido al rubro, y, posteriormente, se discutiría en lo particular.

Bajo la lógica de discutir en el décimo mes de 1987 un anteproyecto de presupuesto de ingresos y egresos para el mismo año, además de estar ejercido, el Sr. Palomino se pronunció por la no aprobación del mismo y por formular, como Colegio Académico, algún resolutivo en el sentido de que el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma Metropolitana es insuficiente para el cabal desarrollo de su política académica de investigación y de desarrollo material.

Adicionalmente, se comentó la negativa, tanto de los consejos académicos como de los divisionales, de incrementar el presupuesto para el desarrollo de algunas áreas, bajo la argumentación de ser insuficientes los recursos económicos; situación reiterada ante la solicitud sindical de incrementos salariales a los trabajadores universitarios.

Después de calificar de insuficiente el subsidio presupuestal para el ejercicio normal y para el desarrollo académico, se dijo, no se podría aprobar el presupuesto, porque de hacerlo se votaría en contra de la Universidad y se consideraría correcta la política de asignación de recursos a la educación superior, por parte del Gobierno Federal.

Respecto a la política de asignación de recursos a las universidades públicas por parte del Gobierno Federal, se hizo referencia a las variantes sufridas durante el periodo comprendido entre 1947 y 1970, en donde se sustentó a dichas instituciones con recursos provenientes de las entidades federativas, exceptuando a la Universidad Nacional Autónoma de México que recibía un subsidio federal; no

obstante, a partir de 1970, el Gobierno Federal subsidió en 3/4 partes a todas las universidades públicas del país.

Esta Institución, se abundó, surgió como la segunda universidad federal subsidiada con recursos del Gobierno Federal canalizados a través del CONAFE; la política "asignación de recursos", está relacionada con la distribución de recursos en el conjunto del sistema universitario nacional y con la política de "asignación" del gasto en educación y del gasto social en el país.

Asimismo, se informó que desde hace 8 años, el Gobierno Federal asigna entre el 29% y el 22% de recursos económicos para la educación superior, la cual cuenta con 1'200,000 educandos, en comparación con 25 millones de estudiantes incorporados a los restantes niveles del sistema educativo nacional, quienes reciben el 80% del subsidio total. Desde esta perspectiva, ciertos organismos consideran hipertrófico al financiamiento de la educación superior.

En comparación con lo anterior, y tomando como base costo por alumno y dedicación en horas para la atención de grupos, entre otros, la asignación de recursos a esta Universidad permite cumplir con las actividades trazadas para el año fiscal correspondiente.

Por otra parte, se comentó que el documento en cuestión se ha conocido anticipadamente a nivel divisional y de unidad y, en todo caso, es la sumatoria de las tres unidades y de la Rectoría General.

En la Unidad Azcapotzalco, se informó, se consideró suficiente la asignación de recursos para cumplir con el objetivo de impartir educación superior.

Se estimó pertinente examinar primero los datos y las cifras del Presupuesto y, en caso de ser inconsistentes,

concluir en la no aprobación del mismo; pero no rechazarlo antes de analizarlo.

En otro sentido, se hizo referencia al proceso tradicional de asignar un "techo presupuestal" a cada división, al cual se deben ajustar para realizar sus proyectos académicos; no obstante, se dijo, este proceso debe realizarse al revés, primero conocer las necesidades sustantivas de la Universidad y con base en ellas elaborar los proyectos académicos.

Autorizar un presupuesto ejercido, se comentó, carece de efecto alguno porque no se puede dar marcha atrás a la forma en la cual se ha ejercido; por tanto, autorizarlo es incumplir una competencia del Colegio Académico.

Respecto a la insuficiencia del presupuesto, si se compara con el ingreso deseado del investigador, se mencionó, entonces es insuficiente en esta Universidad y en las ricas y en las paupérrimas a nivel mundial porque se compara con un universo subjetivo, pero comparándolo con el universo objetivo, México, los índices marcan a la Universidad Autónoma Metropolitana como excepcional, tanto a nivel nacional como latinoamericano.

La palabra suficiente, se indicó, se refiere a los programas que desde los consejos divisionales han ido moldeando el presupuesto discutido en las unidades por varios meses y ahora en el pleno del Colegio, el cual se considera suficiente para realizar los proyectos y programas anticipadamente aprobados; por consiguiente, se cuestionó el beneficio de no aprobar el Presupuesto y de poner trabas legales a un documento antes de analizarlo en detalle.

En otro sentido, se preguntó cuáles eran los mecanismos para otorgar mensualmente un subsidio, sin la aprobación anticipada del presupuesto. El Gobierno Federal, se

respondió, destina un monto para la educación superior; éste se distribuye entre las instituciones de educación superior de acuerdo con parámetros considerados por el propio Gobierno Federal en conformidad con los programas académicos de cada Institución; de esa manera se establece un presupuesto para esta Universidad y se entrega de acuerdo con un calendario de pagos y con los programas universitarios.

Por otra parte, se hizo referencia al término insuficiencia en torno a la asignación presupuestal que guarda esta Universidad con relación a sus necesidades de desarrollo académico material, de investigación y de docencia; en este sentido, se calificó de irreal hablar de un presupuesto suficiente, cuando para dar atención idónea a las necesidades sustantivas se suspendieron contrataciones temporales, se recortan grupos académicos y se suspende algunas asignaciones docentes, porque el presupuesto no alcanza.

El Presupuesto por Programas, se comentó, tiene una distribución inadecuada porque no se ajusta a la dinámica ni a las necesidades de la Universidad; por consiguiente, debería establecerse una distribución porcentual del subsidio total para ajustar el ejercicio presupuestal a los criterios y requerimientos de la propia Institución.

Se habló de la necesidad de que los colegiados contaran antes de 1988, con un documento en el cual se explicara el proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos para ese año, y así evitar críticas por presentarlo para su aprobación tardíamente y por formalidad.

Se comentó que el proyecto en discusión ya fue aprobado y discutido en los consejos divisionales y académicos, además de haberse enviado anticipadamente a los colegiados, para que lo conocieran, discutieran y, en su caso, solicitaran mayor información a la Rectoría General.

Se informó del crecimiento del 116% para el presupuesto de 1987 en comparación con el de 1986, y se sugirió discutir cuál sería el sistema más adecuado para formular el presupuesto, si el presupuesto por objeto del gasto o el presupuesto por programas. En el presupuesto para 1987, se estimó adecuado analizar los detalles y cifras plasmados, los cuales están presentados objetivamente en su Exposición de Motivos.

Se argumentó la presentación tardía del presupuesto informándose que el 97% ó 98% está integrado por el subsidio del Gobierno Federal, quien lo otorgó a fines del mes de febrero; a partir de esa fecha se inició la formulación del presupuesto al interior de la Universidad, primero, lo aprueban los consejos divisionales, después los académicos; la Unidad Xochimilco lo aprobó el 31 de marzo; la Unidad Iztapalapa el 9 de junio y la Unidad Azcapotzalco el 2 de julio; el Patronato el 22 de julio durante la huelga; el mes de agosto fue periodo vacacional y, en consecuencia se presenta para la aprobación de este órgano en septiembre. Si en el mes de septiembre del año pasado, el Gobierno Federal hubiese otorgado el subsidio presupuestal, se comentó, posiblemente se hubiese aprobado el presupuesto antes de concluir ese año.

Por otra parte, se reiteró la insuficiencia presupuestal para mejorar el servicio y para introducir elementos innovadores, pero no para contender con los programas establecidos en las distintas entidades y con el servicio que se debe prestar y esto, se dijo, lo han expresado los consejos divisionales y académicos al aprobarlo.

Durante dos años, se informó, se presupuestó con base en las necesidades de la Universidad, lo cual conlleva un enorme cúmulo de trabajo, cuyos resultados fueron traducidos en escasa utilidad porque se destinó un límite presupuestal decidido unilateralmente por el Gobierno Federal,

al cual la Universidad debía ajustarse; a raíz de esta experiencia, se decidió hacer una definición presupuestal y a partir de ésta, adecuar a cada instancia un cierto proyecto. Esta forma de trabajar, tiene consecuencias positivas y negativas; positivas porque permite trabajar en la formulación del presupuesto sobre una base firme; negativas porque retrasa considerablemente los tiempos de aprobación en cada uno de los niveles.

Adicionalmente, se reiteró, el proceso externo e interno de autorización y aprobación del presupuesto, así como el enorme trabajo en la elaboración de dicho documento, lo cual retrasa su presentación y aprobación en el Colegio Académico.

Se hizo referencia a los comentarios vertidos en la aprobación del presupuesto de 1986 en el sentido de que la Comisión encargada de analizar la historia de los presupuestos de ingresos y egresos, estudiaría formas para simplificar la presentación de presupuestos y la presentación del instrumento técnico "presupuesto por programas", del cual, su conformación también requiere de varias semanas.

Posteriormente, y en virtud de haber transcurrido tres horas de trabajo, el Presidente propuso trabajar hasta las 14:30 horas, hacer un receso para comer y después continuar la sesión; dicha propuesta se aprobó por 27 votos a favor y 1 abstención.

Por otra parte se comentó sobre las críticas hechas por algunos sectores universitarios al presupuesto por programas; no obstante, se indicó, en la Unidad Iztapalapa algunos consejeros han manifestado su apoyo al mismo. Si se trabaja con un presupuesto por programas, se dijo, es porque el Colegio Académico lo aprobó, y este sistema cambiará cuando así lo decida este cuerpo colegiado.

La crisis, se aseguró, determina de manera directa y absoluta la realización de las funciones universitarias; por tanto, la discusión debe versar en términos de si la Universidad es capaz de cumplir satisfactoriamente sus actividades sustantivas con los recursos económicos asignados en la actualidad por el Gobierno Federal.

Se hizo referencia a que el presupuesto tuvo una reducción real, ya que para 1987 se incrementó 116% y la inflación fue de 132%. Por otro lado, a pesos de 1974, en 1975 se tenía un costo por alumno de \$57,340.00; en 1982 de \$24,510.00, mientras que en 1986 se asignaron \$9,090.00, lo cual implica una reducción de casi seis veces, y con los datos de inflación seguiría la reducción del presupuesto; otro indicador, reflejo de restricción presupuestal, se agregó, son los salarios y como ejemplo se informó que en 1976 un profesor titular "C", a pesos de 1974 ganaba \$17,884.00, y para 1986, \$7,564.00; por lo tanto, de 1974 a 1986 los salarios de los profesores han perdido en términos reales desde 35.46% hasta 61.99%. En relación con salarios mínimos de la zona, en 1975 un titular "C" ganaba 11.08 veces el salario mínimo y para 1987 sólo 5.81 veces.

Respecto a la asignación de recursos reales, se informó, la Universidad recibió a pesos de 1974, en 1982 \$509'065,000.00 de subsidio; en 1986, a pesos de 1974, recibió \$229'088,000.00, lo cual significa una reducción de más del 50%.

Por lo anterior, se indicó, considerar suficiente la asignación presupuestal para esta Universidad, es justificar la política salarial impuesta por el Gobierno Federal, y no se puede hablar de recursos suficientes cuando se ha reducido el presupuesto a la mitad del asignado en 1982.

Se cuestionó la aprobación, en su caso, del proyecto de presupuesto, porque al estar ejercido en un 75%, en térmi-

nos de tiempo, se preguntó, qué modificaciones se podrían hacer; además de ser necesario llevar una secuencia, en caso de aprobarlo.

Se solicitó información sobre las compensaciones presupuestadas para las partidas académicas y administrativas; así como de los salarios y compensaciones de todo personal de la Universidad. Esta última petición, se dijo, fue hecha y negada en el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa por considerarlo confidencial, sin encontrarse justificación para la existencia de nóminas de esta índole.

Los recursos económicos otorgados a cualquier institución de educación superior, se indicó, siempre serán insuficientes cuando se proponga la realización de un número mayor de programas, o mejorar algunos proyectos de investigación o programas docentes.

Pese a la crisis económica, se reiteró, se ha mantenido el 82% de profesores de carrera, incluso es un porcentaje mayor al señalado en las políticas generales y a nivel nacional. Respecto al número de horas clase semanales, se informó que en el último trimestre de invierno, la cifra fue de 7.83 horas clase semanales por profesor equivalente de tiempo completo, por grupo; en el trimestre de otoño de 1986, fue la más alta por la crisis y alcanzó la cifra de 8.76 horas de clase a la semana por profesor equivalente de tiempo completo. Del trimestre de otoño de 1985 al de 1986 el aumento en horas fue de 8.28 a 8.76 por la reducción de profesores temporales; sin embargo, esta cifra ha sido superada porque en 1982 alcanzó 9.78 horas clase semanales por profesor equivalente de tiempo completo.

No se debe confundir, se dijo, la masa salarial con los recursos disponibles, porque si se compara el presupuesto a precios constantes ha habido una disminución, pero no a costa de los recursos disponibles, sino de los sueldos del personal de la Universidad.

El promedio de alumnos por profesor, se informó, en 1978 fue de 14.95; en 1979 de 14.43; en 1980 de 9.94; en 1981 de 10.83; en 1982 de 12.21; en 1986 de 13.68; y, en 1987 de 11.55, sin ser este último el más alto comparativamente con otros años, y en relación con otras universidades, es un parámetro excepcional; por ejemplo, el promedio de alumnos por profesor en las universidades norteamericanas es de 14 aproximadamente.

El incremento presupuestal en 1987 respecto de 1986, se dijo, fue de 116%; este incremento no sólo debe obtenerse tomando en cuenta la inflación. La estimación del incremento se ha hecho aumentando al presupuesto destinado a remuneraciones académicas el porcentaje de incrementos que tuvo el personal académico durante 1986; al porcentaje dedicado a las remuneraciones administrativas, los incrementos que tuvo el personal administrativo en 1986; y a los otros gastos de operación, el porcentaje de inflación. De esta manera, se obtuvo un incremento real del presupuesto de 12 por ciento.

La Universidad, se insistió, sí tiene recursos económicos para desarrollar sus programas, incluso, para la apertura de nuevos como los aprobados recientemente por el Colegio Académico, para las unidades Azcapotzalco e Iztapalapa.

La labor del Colegio estriba, se mencionó, en analizar el proyecto y hacer propuestas, observaciones o críticas para mejorar la distribución del presupuesto; sin ser ésta la única participación del Colegio en cuestiones presupuestales, en virtud de existir una comisión encargada de analizar la historia de los presupuestos de ingresos y egresos, que entre otros mandatos propondrá reglas para la formulación, presentación, autorización y ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos.

Algunas intervenciones que consideran el presupuesto suficiente, se opinó, se refieren a los esfuerzos realizados por la representación de la Universidad para conseguir un subsidio mayor, el cual se ha logrado pues en algunos rubros se otorgó un presupuesto más adecuado que en otras ocasiones.

La formulación del presupuesto con base en las necesidades, se dijo, proporciona mayores elementos al Rector General para negociar el subsidio ante el Gobierno Federal.

En otro sentido, se comentó que se podrían solicitar mayores recursos económicos para atender licenciaturas con una demanda superior a la que puede atender la Universidad, como es el caso de Computación o Ingeniería Electrónica, y aunque se pudieran asignar mayores recursos, no se podrían atender más alumnos de los planeados por los consejos divisionales, debido a la falta de recursos humanos, en estas disciplinas.

Se puede hablar de insuficiencia de recursos, se manifestó, cuando se trata de fortalecer programas o de atender otras áreas; asimismo, es claro el deterioro salarial cuando la estructura presupuestal incluye un 87% de remuneraciones. Esto debe decirse en todos los foros para que mejore la estructura salarial, la de remuneraciones, lo destinado a inversión y otros gastos; sin embargo, a pesar de ser insuficiente el presupuesto, se insistió, los esfuerzos realizados por el Rector General en la negociación del subsidio, han permitido mejorarlo.

El Sr. Moctezuma solicitó la palabra para el Sr. Jorge Tapia.

Se hizo un receso para comer de las 14:43 a las 15:36 horas.

El presupuesto de la Universidad, se opinó, debería plantearse como una propuesta de carácter social, sustentada académicamente, frente al sistema político mexicano; en este sentido, el Colegio Académico debería actuar de común acuerdo como una entidad, y la administración como gestora de la Institución frente al Estado; de esta manera se defendería el presupuesto como una asignación de recursos

conferida por el Gobierno Federal y las propuestas llevarían un carácter distinto al externado.

El Presupuesto concedido por el Gobierno Federal se gestiona con fundamentos académicos para su incremento y un motivo del retraso del presupuesto, se debió a la inconformidad externada ante el Estado por el subsidio originalmente otorgado, el cual se amplió por las demandas hechas por la Universidad, con datos objetivos.

En otro sentido, se comentó, el Fondo Monetario Internacional, le dice al Gobierno Federal cuánto debe asignar a la educación superior; éste destina un "techo presupuestal" para la Universidad Autónoma Metropolitana y ésta, a su vez, le dice a cada consejo divisional de que cantidad dispone; sin embargo, según la Legislación Universitaria, el proceso debe iniciarse en las divisiones, equilibrando las necesidades académicas y de investigación, aprobarse por el Consejo Académico, y, finalmente, antes de ejercerlo, el Colegio Académico debe autorizar el presupuesto presentado por el Patronato.

No obstante la legislación, se dijo, el Presupuesto se presenta al Colegio Académico ejercido y, a pesar de argumentarse la aprobación y conocimiento del mismo, el 20% del presupuesto lo desconocen los consejos divisionales, porque lo han utilizado en la administración central, en los CENDIS y en la Tienda, sin estar autorizado por ningún órgano colegiado; por consiguiente, el Colegio Académico no ejercería su competencia si autoriza un presupuesto del cual se ha dispuesto; se requiere, por lo tanto, discutir una política financiera y no cubrir un formalismo.

No se cuenta, se indicó, con criterios que permitan comparar rubros y determinar la suficiencia o no del presupuesto, que según las políticas generales debe ser adecuado para satisfacer las necesidades de la Institución, y por el

contrario, cuando los alumnos solicitan hacer más prácticas, equipo, contratación de maestros, la negativa alude a la falta de presupuesto.

Se consideró importante informar al Colegio Académico que el Patronato prácticamente no modificó los proyectos de presupuesto aprobados en los consejos divisionales y académicos, porque juzgó que existía una armonía entre las tres unidades y la administración central; en el mismo sentido, el Rector General presentó el presupuesto como lo aprobó el Patronato, sin hacerle modificaciones. Finalmente, este cuerpo colegiado conoce el proyecto de presupuesto de las tres unidades y de la Rectoría General, para, en caso de reconocer la armonía entre estas instancias, autorizarlo.

Se habló de la pertinencia de reflexionar qué se ha entendido por necesidades y en qué plazo se definen éstas; porque parece ser, se dijo, que en muchas divisiones se definen las necesidades al momento de definir el presupuesto, lo cual debe hacerse al contrario, definir las necesidades y con esta base defender la petición de recursos al Gobierno Federal. La manera de mejorar la elaboración del presupuesto, se expresó, no se logra con el hecho de no aprobarlo, sino al discutir si este presupuesto refleja o no las necesidades, lo cual tendría que señalarlo cada unidad.

Respecto a la Unidad Xochimilco, se mencionó, se modificó el presupuesto aprobado en el Consejo Académico de la misma, en el rubro inversión, a favor de la Unidad; por consiguiente, no se podría aceptar la no aprobación del presupuesto de la Unidad Xochimilco cuando se ha respetado la propuesta hecha por esta Unidad para 1987.

En la discusión del presupuesto de la Unidad Iztapalapa, se informó, hubo consenso en hacer un frente sólido por parte

de todos los miembros del Consejo Académico de dicha Unidad, el cual se sugirió repetirlo a nivel de Colegio Académico.

Como resultado de la misma reunión se formó una Comisión cuya finalidad es analizar las repercusiones de la crisis en la Unidad Iztapalapa. Esta Comisión, al estudiar los presupuestos de los años anteriores ha detectado, se dijo, que es fundamental trabajar a precios constantes para comparar lo que está sucediendo en distintos años. También, es fundamental tomar en cuenta años en los cuales no se había agudizado la crisis en el país, como a finales de los 70's y principio de los 80's; por lo tanto, se dijo, sería adecuado incluir información de dichos años por ser representativos, en particular en la página 4, en "Participación por función"; con precios a partir de 1974 se haría evidente lo grave de la crisis en la Universidad.

Se citó la página 3 del presupuesto y se manifestó preocupación porque se están otorgando mayores recursos para docencia y menores para investigación y, esta última, se aseguró, requiere un mayor presupuesto para un funcionamiento adecuado.

Se leyó de la página II el inciso b) y se comentó que para continuar con los programas de investigación se requieren nuevos equipos y accesorios, porque quienes realizan investigaciones sufren por el poco presupuesto signado a este rubro. Se hizo referencia a la página 2, artículos y materiales de consumo, en donde se dedica a las funciones de Extensión Universitaria, Gestión Universitaria y Servicios el 12.95%, el 12.19% y el 41.40% respectivamente, mientras que para docencia el 7.98% y para investigación el 9.73%, lo cual, se dijo, es dramático.

En la misma página, en el rubro de inversión, se aludió, para docencia se dedica el 4.37% y para investigación el

2.77%; sin embargo, las otras funciones tienen un presupuesto muy elevado en comparación con el que deben tener las tareas fundamentales de la Universidad, considerando además, que en el rubro de conservación y mantenimiento la docencia y la investigación son las funciones que menos recursos tienen asignados en proporción con las otras funciones.

Por lo expuesto anteriormente, se dijo, no se puede aprobar el Presupuesto en cuestión hasta que se le hagan las modificaciones a precios constantes y se reconsideren los gastos de inversión, artículos y materiales de consumo, tanto en investigación como en docencia, así como la inclusión de las compensaciones.

Si se presentara el presupuesto a precios constantes, se aclaró, tampoco se reflejaría adecuadamente la situación, porque el 87% del presupuesto se destina a remuneraciones y a prestaciones, cuyos porcentajes de incremento no coinciden con la inflación.

También, se aclaró, los recursos destinados a investigación, han tenido un incremento del 1.13% en comparación con 1986, lo cual se puede verificar en la página 4.

Respecto a los porcentajes pequeños destinados a la investigación, como son: inversión y artículos y materiales de consumo, entre otros, se explicó, por la presentación del presupuesto por programas, muchos gastos están destinados a esta función, pero aparecen en otras funciones, por ejemplo: la compra de material bibliotecario está registrada en Apoyo, pero su uso es en la investigación y en la docencia.

Por lo anterior se aclaró, todo el presupuesto que se ejerza en la Institución, debe siempre repercutir en beneficio de sus tareas sustantivas.

En el mismo sentido, se hizo referencia a la propuesta de sólo incluir las tres funciones sustantivas de la Universidad en el Presupuesto, porque exclusivamente, se dedica a: docencia, investigación y difusión de la cultura.

La discusión, se indicó, debe versar en el sentido de si se aprueba o no el presupuesto y en cómo analizarlo, quizás a futuro, se examinaría si es adecuado o no continuar con el presupuesto por programas.

Para revisar si un presupuesto es suficiente o no, se dijo, es necesario tener las cantidades en valores actuales, y no únicamente analizar el crecimiento de los recursos, sino también el crecimiento de la demanda. Por ejemplo, si el 20% se destina a docencia, el incremento se obtiene al multiplicarlo por 0.2 y aproximadamente sería el 2.4% ó 2.5% y si el crecimiento de la población estudiantil, ese mismo periodo de tiempo, se incrementa alrededor de un 5%, los dos aumentan, pero a velocidades diferentes, y esto significa que el número de alumnos por profesor es mayor. Por otra parte, se mencionó, en Ciencias Naturales de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalpa la compra de equipo representa gastos fuertes y en el resumen presentado aproximadamente el mantenimiento total es del orden del .02%, con lo cual no se podrá comprar equipo nuevo ni innovador; por lo tanto, se dijo, como política sana se debería aumentar este rubro. Asimismo, se preguntó si correspondería al Colegio Académico decidir cómo se distribuye tanto los salarios no devengados en las huelgas como el presupuesto dado a un proyecto.

Todos los recursos aumentan en la misma proporción, independientemente de su participación por función; por tanto, los recursos de docencia sí aumentaron en términos reales el 12%, mientras la población estudiantil aumentó en términos reales el 4.71%; esto significa un incremento real o neto en los recursos destinados a la docencia.

En el Ejercicio Presupuestal, se especificó, se registran los ingresos y los egresos globales de la Institución, dentro de los egresos están pagados, efectivamente, los rubros de remuneraciones; el dinero restante, por la huelga y por el atraso en las contrataciones, entre otros, se invirtió, en este caso, en equipo de cómputo para la Universidad.

Se han introducido, se dijo, precios reales dentro del concepto de suficiencia respecto de los salarios, el cual es un elemento comparativo en relación con el sector laboral educativo; por ejemplo: si un profesor egresado de la escuela normal, semejante en años de escolaridad a un egresado de esta Institución, ingresara en este momento al mercado de trabajo, tendría \$200,000.00; mientras, el egresado de esta Universidad clasificado en la categoría más baja como asistente, ingresaría con \$381,000.00; estas diferencias, se agregó, son importantes cuando un conjunto de universidades toman como referencia para homologación de salarios académicos y administrativos a la Universidad Autónoma Metropolitana. El Sindicato se adicionó, en un desplegado público, consideró significativas las mejoras salariales, académicas y administrativas. A partir de 1983, se explicó, se ha disminuido el nivel de gasto; así el año pasado y éste, el aumento al presupuesto tiene puntos arriba del índice de inflación por la gestión realizada por las autoridades; por ejemplo: el CAPFCE ha incluido dentro de los rubros de gasto para la Universidad Autónoma Metropolitana la parte de conservación y mantenimiento; esta Universidad ha sido incluida dentro de los financiamientos específicos otorgados por la Secretaría de Educación Pública para la Universidades estatales, particularmente para investigación.

Por otra parte, se calificó de autodenigrante para los universitarios pensar que el Fondo Monetario Internacional determina el presupuesto de esta Universidad. El Presu-

puesto, se dijo, es una masa limitada de recursos ante la cual compiten distintos sectores y distintas instituciones, como el sector social, la educación, la salud pública y el bienestar; y, dentro del sector educativo, la competencia la ha ganado el sector de educación superior en una grandísima proporción como lo demuestra el crecimiento real del presupuesto para 1987.

Buena parte de los problemas universitarios, se comentó, sobre todo de carácter laboral se podrían resolver si la Universidad tuviese un presupuesto suficiente, pues en 1987 se han tenido dos huelgas, y probablemente haya una tercera, por insuficiencias presupuestarias. Asimismo, se estimó ocioso continuar la discusión del presupuesto de 1987, y se sugirió iniciar la discusión, primero, del presupuesto de 1989, porque de esa manera, se dijo, se podría presentar una propuesta al Gobierno Federal para lograr incrementos presupuestales y segundo, de la presentación del presupuesto, para no repetir esta discusión año con año.

Los incrementos salariales se aclaró, son independientes del presupuesto, se negocian bilateralmente con el Sindicato en un foro distinto; aquí el presupuesto se presenta a sueldos del 31 de diciembre del año anterior, y cuando hay aumentos salariales se logran ampliaciones al presupuesto para esos incrementos.

Se consideró adecuada la sugerencia de no alargar la discusión del presupuesto, si se retiraba la propuesta de no aprobarlo y se trabajara sobre un proyecto social para futuros presupuestos; sin embargo, como la propuesta se sostuvo, se argumentó en favor de aprobarlo por no existir beneficio alguno para la Universidad, si no se aprueba. Los recursos, se dijo, no son infinitos y lo óptimo es diferente a suficiente, porque, en ninguna institución del mundo se van a encontrar investigadores que consideren su presupuesto óptimo.

Se estimó válido comparar unas cosas con otras porque si no se compara con algo se caería en una idealidad platónica y se trataría de buscar qué significa el término suficiente en sí mismo, como una idealidad matemática y se perderían elementos importantes de estudiar, como sucede en países con desarrollo comparable a éste, como Brasil o Argentina. Con carácter social, se indicó, se hacen las gestiones para la Universidad y como una prueba de ello se tiene un incremento real, pues hay posibilidades de plazas nuevas este año.

Se habló de la utilidad del Presupuesto por Programas, pues permite conocer el destino de las actividades de la Institución, las cuales están dirigidas a las tres funciones fundamentales. A pesar de lo difícil de la situación económica de la Universidad, se insistió, se ha gestionado un buen presupuesto este año con un crecimiento real; por lo tanto, el aprobar el presupuesto permitiría aplicar su distribución y avanzar. Asimismo, se debe seguir defendiendo la gestión de la Universidad ante las autoridades correspondientes. Por otra parte, se propuso preguntar si el proyecto de Presupuesto estaba suficientemente discutido para, pasar a la propuesta, en su caso, de aprobar.

El Colegio Académico estuvo de acuerdo en dar la palabra al Sr. Jorge Tapia.

SR. TAPIA.- Bajo la idea de ser esta una Universidad con tres unidades académicas y no tres universidades separadas, se consideran inadmisibles los argumentos en torno al procedimiento de elaborar el Presupuesto con anteproyectos y opiniones de las necesidades a cubrir por cada unidad en un periodo determinado. Además el presupuesto tiene omisiones en su presentación al eludir consideraciones relacionadas con las necesidades reales de la Institución. Como ejemplo de esto, hizo referencia al presupuesto destinado a la

Dirección de Difusión Cultural, el cual es mayor al presupuesto de las coordinaciones cuyas funciones son sustantivas; en caso de ser verídica esta apreciación, preguntó por qué la administración central se adjudica las atribuciones correspondientes a entidades académicas para ejercitar funciones sustantivas.

Otra omisión, indicó, es el tabulador salarial del personal de confianza y los criterios para dar salarios elevados a dicho personal, así como la evolución de los salarios durante los últimos seis años y su comparación con los salarios de base. Adicionalmente, solicitó información sobre la veracidad de "bonos de actuación" otorgados a funcionarios y, en su caso, bajo qué concepto se dan.

Cuestionó el beneficio de aprobar el presupuesto, el cual reprobó por los términos de su presentación y por el contenido del mismo.

En otro sentido, se aludió, el Presupuesto en su versión programática está conformado por siete funciones y pareciera que a las funciones sustantivas se les destina un porcentaje bajo. Por ejemplo, el 56.39% está destinado a la función de inversión y para el mantenimiento de informática se han presupuestado 210 millones, para talleres de docencia 11, para libros y revistas 228 y, para laboratorios de investigación 51; estas cantidades ascienden a 1,252 millones y el total de la inversión fue de 2,220 millones y, todo esto repercute en las funciones de docencia e investigación, aunque en el presupuesto no se cargan en estas funciones.

El Presupuesto, se mencionó, debe discutirse antes de ejercerse y, según se informó, éste empezó a elaborarse tomando en cuenta los gastos antes de 1987, a partir del mes de febrero cuando se conoció el subsidio que otorgaría el Gobierno Federal; por lo tanto, este no es un presupuesto por programas, sino un "postsupuesto".

A la función de investigación, se indicó, debe otorgársele un presupuesto mayor en inversión, porque es injusto en comparación con el otorgado para gestión universitaria. Al respecto, se aclaró, hay inversión en otros rubros destinado finalmente, a la investigación, aunque no aparezcan en esa función, debido a la estructura del Presupuesto por Programas.

Una objeción adicional, se dijo, para no aprobar el presupuesto es el crecimiento desmesurado del aparato de Rectoría General en donde se duplican funciones, y aprobar el presupuesto significaría aprobar la forma en la cual funciona la Universidad. Por ejemplo: el presupuesto de Rectoría General en extensión universitaria es casi el doble que el de la Unidad Iztapalapa y un poco menor al de las otras dos unidades; en honorarios para eventos deportivos es mayor que en las unidades Iztapalapa y Azcapotzalco; en gastos de viaje de prácticas escolares es mayor que en la Unidad Xochimilco; en combustible es mayor que en las unidades.

La extensión universitaria realizada a través de la Dirección de difusión cultural, se dijo, es una competencia de Rectoría General dada en el Reglamento Orgánico como función sustantiva de la Universidad, además de las otras. Asimismo, Rectoría General tiene una Dirección de Actividades Deportivas y los equipos representativos de la Universidad están cargados a la administración central como son los equipos de futbol americano, de beisbol, y de basquetbol; los gastos de éstos requieren de transportación y gastos de viaje, a diferencia de la Unidad Xochimilco la cual cuenta con un autobús y con choferes que transportan a los alumnos a las prácticas escolares y esos gastos no aparecen en el rubro de prácticas escolares.

La aseveración del crecimiento desmedido en el aparato de la Rectoría General es incorrecta, inclusive, se dijo, en

la Exposición de Motivos se aclara el porcentaje de participaciones de la Rectoría General; sin considerar la Tienda y los Centro de Desarrollo Infantil, disminuye este año el 1% aproximadamente, respecto al anterior, y el porcentaje de participación de Rectoría General, Tienda y Centros de Desarrollo Infantil es igual al del año pasado, con la inclusión de un Centro de Desarrollo Infantil más; entonces no sólo no crece sino, además, tiene una disminución real.

Adicionalmente, se aclaró, en la Unidad Xochimilco los gastos de las prácticas de campo de los estudiantes como son: sueldos de choferes, combustibles, mantenimiento de los vehículos y viáticos de choferes, están cargados a la administración central de la Unidad, y en las divisiones académicas sólo se carga los viáticos de los profesores que acompañan a los estudiantes en las prácticas.

Posteriormente, se preguntó a los colegiados si consideraban suficientemente discutido el punto; se aprobó por 23 votos a favor y 2 abstenciones.

Sobre la inquietud de cuánto fue presupuestado para las partidas de remuneraciones y compensaciones, se informó que se presentaron en una sola partida porque así la elaboraron los consejos académicos y no se tenía el desglose de éstas. Respecto a la solicitud de informar los sueldos del personal de confianza, se aclaró, esta petición fue hecha en otra sesión de Colegio Académico e incluso se trató el asunto por una Comisión del mismo que incluyó en un dictamen los salarios del personal de confianza y fueron publicados en el Organó Informativo de la Universidad en marzo de 1986. Se distribuyó copia de la información actualizada de los salarios del personal de confianza con sueldos al 6 de julio del año en curso.

Posteriormente, se consideró importante ser conciente de que si se aprueba el presupuesto, se estimaría adecuada su distribución en investigación y en docencia.

Asimismo, se reiteró que la presentación de este proyecto de presupuesto corresponde a la sumatoria de los proyectos aprobados por los consejos académicos, divisionales y por el Patronato.

También, se dijo, aprobar este proyecto de presupuesto, implica aceptar resultados como el que no es suficiente para investigación, que ciertas cantidades se pueden utilizar o incluir en otros rubros. Aprobarlo, se indicó, no significa estar de acuerdo con los resultados manifestados en la estructura programática, aprobada por el Colegio Académico.

Sin más observaciones, se sometió a votación la autorización del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad correspondiente al año de 1987; registró 13 a favor, 11 en contra y 2 abstenciones, por lo cual no fue aprobado.

6. INICIACION DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA EN SUSTITUCION DEL DR. CARLOS TELLO MACIAS.

El Presidente leyó la carta de renuncia del Dr. Carlos Tello, anexa a esta acta. Posteriormente se refirió a los criterios y procedimientos para la elección de miembros de la Junta Directiva, aprobados por este órgano colegiado en su Sesión Número 18, a fin de establecer la fecha para el registro de candidatos.

Se preguntó si el sustituto heredaría el tiempo de gestión del Dr. Tello y se aclaró que iniciaría un período nuevo.

A continuación, el Dr. Martínez propuso iniciar el procedimiento de registro de candidatos a partir del 5 de octubre y hasta el 23 del mismo mes. Se dieron los nombres de los miembros actuales de la Junta Directiva y sus áreas de

conocimiento. Adicionalmente se informó que la Oficina Técnica del Colegio Académico, sería la encargada de recibir las propuestas de candidatos junto con los currícula respectivos. Asimismo, se publicará una convocatoria al respecto, para enterar a toda la comunidad universitaria.

Sin más observaciones, se aprobó por unanimidad las fechas propuestas por el Dr. Martínez.

ACUERDO 80.4

Iniciación del procedimiento para la elección de un miembro de la Junta Directiva en sustitución del Dr. Carlos Tello Macías, quien renunció a su cargo; el plazo para el registro de candidatos será del 5 al 23 de octubre de 1987. La sesión del Colegio Académico en la que se lleve a cabo la elección correspondiente no se efectuará antes del 6 de noviembre del mismo año.

7. INTEGRACION DE UNA COMISION PARA QUE ANALICE LA PROPUESTA DE MODIFICACION AL ARTICULO 9, FRACCION I DEL REGLAMENTO DE ALUMNOS, QUE PRESENTA EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO.

Se puso a consideración el punto referido al rubro el cual trata de las faltas cometidas por alumnos, por ingerir bebidas embriagantes, en el campo universitario.

Se pidió información de por qué en particular se proponía este punto.

Al respecto, la Dra. Comboni informó que este punto fue propuesto al Consejo Académico de Xochimilco, a iniciativa del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de esa Unidad y estuvo fundamentado en que se detectó que un número considerable de estudiantes bebían dentro de la Unidad. El problema de la embriaguez, dijo, no necesariamente puede mejorarse con una reglamentación mayor, sino considerar otros puntos de vista para resolverlo; tal vez, comentó, sería necesario enfrentar el problema a través de una campaña educativa.

Por otra parte se dijo, los alumnos tienen una serie de objeciones respecto al Reglamento de Alumnos, pues los derechos de los alumnos no se encuentran amparados por las medidas normativas, no hay un cauce institucional para hacerlos valer.

El Sr. Velasco solicitó la palabra para la Srita. Maribel Miranda.

Se informó que el Presidente del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, envió una carta dirigida al Presidente de este órgano colegiado, en la cual se menciona la palabra "cotidianamente"; tal calificación, se aclaró, no fue por apreciación del órgano colegiado de la Unidad, pues así lo planteó el Consejo Divisional; asimismo, se aprobó, en el Consejo Académico de esa Unidad, enviar esta petición al Colegio Académico para analizar si procedía o no integrar una comisión.

El Sr. Moreno solicitó la palabra para el Sr. José Adriano Anaya.

El Colegio Académico estuvo de acuerdo en dar la palabra a la Srita. Maribel Miranda.

SRITA. MIRANDA.- Hizo una aclaración, con respecto al Reglamento de Alumnos, ya que éste tiene diferentes sec-

ciones, entre ellas se pueden encontrar el derecho de los alumnos y las distinciones. Es sorprendente, dijo, se tome el asunto de faltas de los alumnos, y nunca se absorban los derechos de ellos, en todo caso comentó se debería integrar una comisión que verifique si se están cumpliendo con tales derechos.

El Colegio estuvo de acuerdo en dar la palabra al Sr. José Adriano Anaya.

SR. ANAYA.- Comentó sobre la importancia de reconocer la soberanía de los órganos colegiados, pues es permisible que un órgano colegiado presente propuestas al Colegio Académico, sin embargo, mencionó, en la Universidad existe un clima de movilización, de rechazo total a la legislación universitaria. En su opinión, el Reglamento de Alumnos tiene serios vacíos e incongruencias legislativas y una de ellas es la relativa a las sanciones; y en este caso sería retrógrado el implementar un cuerpo específico de vigilancia instituido por la misma Universidad, consolidado como una liga contraalcohólica o contradrogas, pues no lo aceptaría la comunidad universitaria. En esa perspectiva, señaló, no es sano el someter a discusión un punto específico concerniente a la legislación universitaria.

Se preguntó a los directores de las divisiones de Ciencias Biológicas y de la Salud y Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, si se habían presentado casos en los cuales se hubiese aplicado el reglamento.

La Mtra. García contestó que, efectivamente, en la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, en este año hubo un caso, en el cual se aplicó el Reglamento de Alumnos, sin embargo, consideraba inconveniente hacer una modificación en éste; lo adecuado, dijo, sería orientar a los alumnos para que estos casos no se den en el ámbito universitario.

El Arq. Ocejo comentó que en su División no se ha presentado ningún caso de alumnos en estado de ebriedad. Asimismo consideró conveniente se mantenga la sanción prescrita en dicho Reglamento y que los consejos la apliquen.

A continuación se sometió a votación, la propuesta de integrar o no la Comisión. Por unanimidad no se integró la Comisión.

8. PRESENTACION DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DEL PERSONAL ACADEMICO EN LAS AREAS DE CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS DE LA SALUD Y HUMANIDADES.

Respecto al informe de la Comisión Dictaminadora en el Area de Ciencias Sociales, se hizo la observación sobre el lapso promedio transcurrido entre la fecha de recepción de la documentación por la Comisión y la dictaminación de cierta plaza que, por razones excepcionales, tardó 6 meses en emitirse. Se pidió, de ser posible, solicitar información de cuáles fueron esas razones excepcionales.

Respecto al informe de la Comisión de Humanidades en relación con el rubro de Circunstancias Generales que se piden en todos los informes, se preguntó sobre procedimientos o mecanismos seguidos respecto a lo propuesto en ese rubro, a quién se turna y si hay una comisión encargada de recibir este tipo de peticiones o cómo se procede.

Las propuestas, se dijo, pueden ser competencia y objeto de iniciativas ante el Colegio Académico; un ejemplo, es el de modificar los puntajes del Tabulador para Ingreso y Promoción. Estas propuestas las revisa el Presidente del Colegio y si considera que alguna se debiese proponer como iniciativa ante este órgano colegiado, la propone así como, en caso de que un miembro tuviese una propuesta la podría enviar.

Sin más observaciones se dieron por recibidos los tres informes referidos al rubro.

9. DISOLUCION DE LA COMISION ENCARGADA DE ELABORAR UN DICTAMEN FRENTE A LOS DOCUMENTOS DE ESTUDIOS INSTITUCIONALES DE DIAGNOSTICO, EVALUACION Y DESARROLLO, QUE A SOLICITUD DEL COLEGIO ACADEMICO O POR INICIATIVA DEL RECTOR GENERAL SEAN ELABORADOS, CORRESPONDIENTE A 1987, POR HABER REUNIDO CINCO FALTAS NO CONSECUTIVAS.

Se dijo que esta Comisión se disolvía de acuerdo al Artículo 72 del Reglamento Interno de los Organos Colegiados, por haber reunido cinco faltas no consecutivas en las siguientes fechas: 10. de octubre y 25 de noviembre de 1986, 11 de febrero y 17 y 23 de abril de 1987. Asimismo, se dieron los nombres de sus integrantes.

En relación a la pregunta sobre el trabajo de la Comisión y sus avances, se contestó que el mandato concreto, ya que el genérico no tuvo materia, fue establecer un sistema integral de evaluación para la Universidad; se analizó la función docencia y se establecieron una serie de parámetros y se emitió un avance. En el seno de la Comisión hubo consenso en que se propusiera a este Colegio Académico un reglamento de planeación y, para este efecto, se integrara una Comisión. Asimismo, se comentó, sobre la importancia de incluir el Reglamento de Planeación en el Plan de Trabajo 87-89 de este órgano colegiado. También se informó que los documentos generados por esta Comisión estaban en la Oficina Técnica del Colegio Académico.

Es importante, se expresó, considerar el grado de avance y también la labor realizada por esta Comisión y qué tan útil es este trabajo. Por otra parte se señaló, no es claro el por qué los miembros electos recientemente ante Colegio,

hereden estas comisiones y sus faltas; pues en los artículos del 55 al 66 del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos no es evidente que las faltas se hereden.

Se hicieron varias intervenciones en relación con la problemática de las faltas en el siguiente sentido: primero, que al heredar comisiones, se priva al Colegio y a la Universidad en su conjunto, para poder avanzar en algunas líneas de trabajo; por lo tanto, si era necesario modificar la legislación se debería buscar alguna iniciativa para poner fin a heredar comisiones e inasistencias; segundo, que el criterio aplicado era correcto en el sentido de estar apegado a la legislación universitaria vigente, pero esto se debería reflexionar, pues algunos miembros no tienen ninguna falta, otros sólo tienen una, y quedan suprimidos; por lo tanto, en esta situación lo procedente sería precisar los criterios y establecerse nuevas condiciones para integrar futuras comisiones.

Se aclaró que en el Reglamento Interno de Organos Colegiado no dice que se hereden las faltas a los integrantes de las comisiones, pues existen dos tipos de faltas; primero, el artículo 69 se refiere a que los integrantes de las comisiones serán reemplazados cuando dejen de asistir a tres reuniones consecutivas o a cinco no consecutivas. Segundo, las comisiones serán disueltas por el órgano colegiado académico al incurrir en el supuesto del artículo 72 del mencionado reglamento. Se heredan los mandatos y las faltas como Comisión, mas no individualmente. Asimismo, se dijo, si el Colegio Académico propuso este mecanismo es para que las comisiones fueran eficaces.

Si esta comisión es importante, se dijo, Colegio la puede volver a proponer y aprobar; pero, se contraargumentó, tampoco se puede permitir, por la importancia de una Comisión, no cumplir el Reglamento Interno de Organos Colegiados,

puede servir para analizar el por qué no avanzó lo deseable, tal vez el mandato era muy amplio y, en este caso, quizás convendría dar mandatos factibles de cumplir.

En relación a lo señalado en el artículo 72, de que las comisiones serán disueltas por el órgano colegiado, la interpretación de éste, es que debe haber una votación para disolverla, apegándose a la legislación. A continuación se le pidió al Abogado General explicará el artículo mencionado.

El Colegio Académico estuvo de acuerdo en dar la palabra al Abogado General.

ABOGADO GENERAL.- Mencionó que efectivamente el artículo 72 del Reglamento Interno de Organos Colegiados da facultad, a los órganos colegiados académicos, para disolver las comisiones, y antes de proceder a la aplicación de la consecuencia correspondiente, tiene la facultad de revisión. Podría suceder, dijo, que el reporte no fuese de cinco faltas, sino de cuatro y hasta ese momento se advirtiera; por lo tanto, no se disolvería ésta. Lo elemental en este caso, es que Colegio Académico tiene la competencia de revisar si efectivamente existen esas cinco faltas no consecutivas, y, en su caso, tiene la obligación de ejercer esa competencia. Si el Colegio dijese, en virtud de otra interpretación, no tengo la obligación de ejercer la competencia, ya sería otro problema de comprensión de parte del mismo, pues siempre se da la posibilidad de que el órgano encargado de la aplicación de la norma jurídica tome la decisión sensata y no exceda los límites de la norma.

Se le preguntó que en caso de no aprobarse la disolución de la Comisión que sucedería.

De no aprobarse la disolución, respondió el Abogado General, ésta seguiría funcionando, el problema sería

determinar si Colegio Académico está dentro de los límites legales.

Finalmente, se mencionó, no había duda de la existencia de esas cinco faltas consecutivas y, para ser congruentes como cuerpo colegiado y respetar la legislación, se debería aprobar la disolución de la misma, pues es claro que cayó en la causal de la fracción III del artículo aludido. A continuación, sin más observaciones, se sometió a votación la discusión de la Comisión referida al rubro; por 23 votos a favor y 3 abstenciones se aprobó disolverla.

ACUERDO 80.5

Disolución de la Comisión encargada de elaborar un dictamen frente a los documentos de estudios institucionales de diagnóstico, evaluación y desarrollo, que a solicitud del Colegio Académico o por iniciativa del Rector General sean elaborados, correspondiente a 1986, por haber reunido cinco faltas no consecutivas.

10. AUTORIZACION DE UN NUEVO PLAZO PARA LA COMISION QUE RECIBIRA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DIVERSOS PLANTEAMIENTOS SOBRE LOS PROCESOS DE DESIGNACION DE ORGANOS PERSONALES E INSTANCIAS DE APOYO QUE IMPLIQUEN AUSCULTACION, Y PRESENTE AL COLEGIO ACADEMICO LOS RESULTADOS DE SU ANALISIS Y SUS PROPUESTAS PARA DISCUSION Y RESOLUCION, EN SU CASO.

Se preguntó si algún miembro de esta Comisión deseaba proponer fecha para un nuevo plazo y exponer el estado que guardan los trabajos de ésta.

Es una Comisión heredada, se comentó, y los miembros electos aún no cuentan con la documentación sobre los trabajos anteriores. Se le solicitó al Secretario proporcionara información con respecto al avance de esta Comisión.

El Secretario informó que se les hará entrega de toda la información a los nuevos miembros, en la próxima reunión. Asimismo, señaló, esta Comisión tiene registradas dos faltas consecutivas.

El Dr. Fernández exhortó a los miembros de Colegio, que cuando confirmen su asistencia a una reunión, realmente asistan. Insistió en ser respetuosos en las confirmaciones, además solicitó se les avise cuando no se verifique quórum, para suspender la reunión sin considerarse como una falta y se dé nueva fecha para reunirse y sólo en el caso de que la gente confirme y no asista, se le tome como falta.

Asimismo se preguntó si en el caso de no confirmarse quórum el día anterior, no se contaba como falta. Si no hay confirmación de quórum y si se les avisa con tiempo, no se cuenta como falta, se respondió. Se preguntó si en caso de que sea la última persona a la cual le hablan para confirmar si hay quórum, y por razones personales o académicas no puede asistir a la reunión, si se declara inexistente la reunión. Se reiteró que en este caso es una falta para la comisión.

Adicionalmente se aclaró, lo oficial es el citatorio escrito, por lo tanto la verificación de quórum se hace el día y la hora notificada en él, pues, se dijo, la confirmación telefónica es extra por parte de la Oficina Técnica del Colegio Académico. Cuando hay algún consejo académico o divisional que coincide con una reunión de Comisión y se les puede avisar que se suspende por este motivo, no se contabiliza como falta.

Además se dijo, es difícil confirmar o verificar telefónicamente la asistencia de una persona, ya que en ocasiones se dejan los recados con familiares o con las secretarías, por lo cual no se podía tener la seguridad de reunirse o no quorum.

El Dr. Fernández reiteró su exhortación a todos los miembros, para que el día anterior si van a poder o no asistir lo informen y sea una comunicación bilateral.

El Dr. Enrico Martínez, como miembro de esta Comisión y tomando en cuenta que se está en una etapa inicial de los trabajos, propuso se dieran 3 meses de prórroga.

A petición del Sr. Díaz, el Secretario del Colegio dio los nombres de los integrantes de esta Comisión.

Finalmente, con la propuesta del Dr. Enrico Martínez y tomando en cuenta que se trabaja únicamente la mitad del mes de diciembre se propuso como fecha límite el 30 de enero de 1988; sin más observaciones, se sometió a votación lo anterior y se aprobó por 19 votos a favor y 2 abstenciones.

ACUERDO 80.6

Autorización de un nuevo plazo para la Comisión que recibirá de la comunidad universitaria diversos planteamientos sobre los procesos de designación de órganos personales e instancias de apoyo que impliquen auscultación, y presente al Colegio Académico los resultados de su análisis y sus propuestas para discusión y resolución, en su caso; se fijó como fecha límite el 30 de enero de 1988.

11. AUTORIZACION DE UN NUEVO PLAZO PARA LA COMISION ENCARGADA DE ANALIZAR LA HISTORIA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA, EN RELACION AL MANDATO RELATIVO A ESTUDIAR Y, EVENTUALMENTE PROPONER AL PLENO DEL COLEGIO ACADEMICO LAS "REGLAS" NECESARIAS (DENOMINACION PROVISIONAL) PARA LA FORMULACION, PRESENTACION, AUTORIZACION Y EJERCICIO DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS.

Se preguntó quienes integraban esta Comisión y sobre los trabajos de la misma.

Esta comisión, se informó, ha tenido varios mandatos y de algunos de ellos ya se presentó dictamen; los mandatos pendientes son el relacionado con estructura programática y el referido al rubro. A continuación, se proporcionaron los nombres de los miembros de esta Comisión.

Por la importancia de la discusión del presupuesto vinculado con este mandato, el Secretario propuso el 5 de diciembre del año en curso.

Se sometió a votación la propuesta anterior, la cual se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 80.7

Autorización de un nuevo plazo para la Comisión encargada de analizar la historia de los presupuestos de ingresos y egresos de la Universidad Autónoma Metropolitana, en relación al mandato relativo a estudiar y, eventualmente proponer al pleno del Colegio Académico las "reglas" necesarias (denominación provisional)

para la formulación, presentación, autorización y ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos; se fijó como fecha límite el 5 de diciembre de 1987.

12. RATIFICACION DE LA DESIGNACION HECHA POR EL RECTOR GENERAL DE UN MIEMBRO SUPLENTE PARA LA COMISION DICTAMINADORA DEL PERSONAL ACADEMICO EN EL AREA DE PRODUCCION Y CONTEXTO DEL DISEÑO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCION Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADEMICO.

Se puso a consideración del Colegio Académico el punto referido al rubro, al no registrarse observaciones se sometió a votación y se aprobó por 21 votos a favor y 1 abstención.

ACUERDO 80.8

Ratificación de la designación del Mtro. Humberto Rodríguez García como miembro suplente de la Comisión Dictaminadora del Personal Académico en el Area de Producción y Contexto del Diseño, para el periodo 1985-1987.

13. RATIFICACION DE LA DESIGNACION HECHA POR EL RECTOR GENERAL DE UN MIEMBRO TITULAR Y DE UN SUPLENTE PARA LA COMISION DICTAMINADORA DE RECURSOS, PERIODO 1986-1988, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCION Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADEMICO.

Se preguntó sobre la categoría y nivel de los miembros designados de la Comisión Dictaminadora de Recursos; se aclaró que ambos satisfacían los requisitos.

Sin más observaciones, se sometió a votación la ratificación del Mtro. Jarillo y de la Mtra. Granillo; la primera se aprobó por 21 votos a favor y 2 abstenciones, la segunda por 20 a favor y 4 abstenciones.

ACUERDO 80.9

Ratificación de los miembros designados para la Comisión Dictaminadora de Recursos para el periodo 1986-1988.

Titular

Mtro. Edgar Carlos Jarillo Soto (Unidad Xochimilco)

Lic. Lilia Granillo Vázquez (Unidad Azcapotzalco)

14. ASUNTOS GENERALES.

El Secretario del Colegio leyó un resumen de los oficios recibidos:

- I. Copias de los oficios dirigidos a los Jefes de Departamento de Filosofía, Sociología y Economía de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa, por la Mtra. Norma Zubirán Escoto, Secretaria Académica de dicha División, en

el cual solicita la programación docente para dar cumplimiento al acuerdo 69.4 de este órgano colegiado.

- II. Oficio dirigido al Secretario General, por la Mtra. Clara Inés Charry S., Coordinadora de la Licenciatura en Sociología de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa, en el cual envía la carga académica de los trimestres 87-P y 87-I, de la referida Licenciatura, en cumplimiento del acuerdo 69.4 del Colegio Académico.
- III. Oficio dirigido al Secretario del Colegio Académico, por el M.V.Z. Miguel Arenas Vargas, Presidente de la Comisión Dictaminadora del Personal Académico en el Área de Ciencias Biológicas, en el cual notifica que debido a la huelga, la información requerida en el acuerdo 78-9 en relación con los juicios académicos; la Comisión la enviará a la brevedad posible.
- IV. Información del análisis realizado a los edificios de la Universidad después del sismo de 1985. En la revisión se detectaron daños significativos en el Edificio "B" de la Unidad Xochimilco, los cuales fueron atendidos por CAPFCE de acuerdo con las normas de emergencia expedidas por el Departamento del Distrito Federal. Asimismo, a sugerencia del CAPFCE, y sin ser necesario, se reforzaron los edificios "M" gemelo al "B" y el "A" para darles un margen adicional de seguridad.

En las otras dos unidades, no se detectaron daños significativos en sus edificios y, por lo tanto, no se previeron reparaciones para los mismos.

El pasado 3 de julio se expidió un nuevo Reglamento de Construcción para el Distrito Federal, en el cual

se especificaron coeficientes para medir nuevas fuerzas sísmicas para el diseño estructural de los edificios; los tipo "A", que alojan un gran número de personas, deberían revisarse y, en su caso, reforzarse de acuerdo con dicho Reglamento. Para cumplir con esta disposición, el CAPFCE con la colaboración de un grupo de Ingeniería Civil de la Unidad Azcapotzalco realizó la revisión y está analizando cuidadosamente un nuevo sistema de reparación con la mínima afectación de las labores académicas.

En relación con la Planta Piloto de la Unidad Xochimilco en la revisión posterior al sismo no se detectaron daños significativos; sin embargo, después de hacer obras de impermeabilización y al retirar unos plafones se detectaron grietas, motivo por el cual se solicitó el desalojo del edificio para reforzarlo con muros; no obstante, el grupo de Ingeniería Civil de la Unidad Azcapotzalco sugirió ampliar las columnas y reforzar las vigas con estribos; el CAPFCE propuso, como tercera alternativa colocar tirantes. Para cualquiera de los sistemas, era necesario hacer la revisión estructural del conjunto del edificio de la Planta Piloto, la cual inició el grupo de Ingeniería Civil y el 28 de septiembre comunicó algunos resultados de su análisis, en donde indica que en una de las dos direcciones, la resistencia del edificio de la Planta Piloto es suficiente, de acuerdo con el nuevo Reglamento y en la otra dirección, está ligeramente escasa; asimismo, se mencionó que las grietas, detectadas a raíz de la impermeabilización, no ponen en peligro la estructura del edificio y, según el grupo de Ingeniería Civil, no es necesario desalojarlo por el momento, hasta analizar detalladamente las tres opciones y decidirse por una de ellas para

actuar en consecuencia. Esta situación, se explicó, es válida para el resto de los edificios de la Universidad; posiblemente todos necesiten refuerzos, pero esto se comunicará oportunamente.

Por otra parte, se leyó el acuerdo 3.1 del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco de la Sesión 9/87 celebrada el 5 de agosto de 1987, en los siguientes términos: "El Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, después de conocer sobre la necesidad de reforzar los edificios de la Planta Piloto, "H" y "G" de la Unidad, propuso la siguiente secuencia de acciones:

No realizar ninguna movilización hasta septiembre y a reserva de que CAPFCE presente un proyecto formal y oficial de reparaciones a realizar especificando lugar de trabajo, tipo de reparación y tiempo aproximado de realización.

Teniendo este proyecto, se iniciarán los trabajos en la Planta Piloto. En el plan de evacuación del equipo participarán los profesores afectados, indicando las condiciones en que deberá moverse el equipo que deba sacarse o cambiarse de área.

Se vio la necesidad de contar con los laboratorios de Ciencias Biológicas y de la Salud terminados para poder cambiar el personal del Departamento de Atención a la Salud y liberar de esta manera el edificio "H".

Los trabajos de reparación del "H" podrían iniciarse en enero.

También se pensó en la posibilidad de reparar la mitad del "G" y concentrar los laboratorios en la otra mitad.

Los profesores del Departamento de Sistemas Biológicos solicitaron se hiciera un llamado de atención a las instancias correspondientes del CAPFCE por la poca seriedad en la presentación de la información sobre el plan de reparaciones a realizar.

También, se informó la resolución del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco de elaborar peritajes del estado de los edificios de la citada Unidad y darlos a conocer a la comunidad universitaria, lo cual no se ha hecho.

Asimismo, se cuestionaron los peritajes realizados por CAPFCE por su poca seriedad en el cumplimiento de sus compromisos.

Por lo anterior, se solicitó copia de los peritajes practicados en los edificios por el grupo de Ingeniería Civil de la Unidad Azcapotzalco, hacer pública la posición del Rector General ante los resultados y deslindar responsabilidades del cumplimiento de los trabajos a realizar.

El grupo de Ingeniería Civil de la Unidad Azcapotzalco colabora con CAPFCE y no se les puede exigir presentar un dictamen, además del emitido. Asimismo, se aclaró, el CAPFCE no se ha comprometido a entregar ningún edificio todavía.

Además, se informó, sobre lo discutido en el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco en torno a los edificios en reparación, los cuales serían reestructurados de la misma manera que el resto de los edificios de la Universidad ya sea por fallas estructurales o para acondicionarlos a la nueva reglamentación. Uno de los acuerdos del referido Consejo Académico consistió en desalojar la Planta Piloto y

exigir a CAPFCE y a Rectoría General la entrega de peritajes sobre la situación del edificio y el plan de obra con fechas precisas de inicio y terminación de los trabajos de reestructuración de la Planta Piloto. También, se aludió a otro acuerdo relacionado con la reubicación provisional del personal que labora en la Planta Piloto.

La Dra. Beatriz García solicitó la palabra para el Dr. Kravzov.

En otro sentido se hizo referencia a la solicitud que se haría para discutir este asunto como un punto específico de la siguiente Sesión del Colegio Académico lo cual se solicitaría con carácter de urgente, para así poder tomar decisiones al respecto. Se aludió a la inquietud de algunos alumnos en el sentido de temer que al desalojar la Planta Piloto se estuviera pensando en que sucediera una situación similar a la del Rancho Santa Elena, lo cual, se dijo, según fue aclarado no es así.

El Colegio Académico estuvo de acuerdo en dar la palabra al Dr. Kravzov.

DR. KRAVZOV.- Cuando fue Jefe del Departamento de Ciencias Biológicas, dijo, se terminó el proyecto de la Planta Piloto y se estaba en el entendido que era de la Universidad y de la Unidad Xochimilco, y bajo ese supuesto los profesores del citado departamento concluyeron las obras por la negligencia de CAPFCE. Este edificio, agregó, no fue afectado por los sismos de 1985 y es seguro porque durante los sismos fue centro de acopio y, en el mes de junio de este año, cuando se tomaron las instalaciones de la Rectoría de la Unidad, este personal ocupó el edificio de la Planta Piloto. Además, a quienes normal-

mente utilizaban esta instalación nunca se les comunicó que existiese peligro, sin embargo, a últimas fechas se les informó de peligro inminente y se solicitó evacuar el edificio porque presentaba riesgos; el equipo para producir medicamentos a nivel piloto se iba a embalar, sin antes tener una discusión académica con quienes utilizan ese edificio, para que se les informaran los tiempos de reparación y la reubicación del personal. Asimismo, agregó, desconocían las opiniones para reparar el edificio; el mismo departamento, manifestó desconocer planos, proposiciones de refuerzo y tiempo para evacuar. Esta información se conoció hasta que se tuvo una entrevista con el Rector General.

La Universidad, dijo, es la responsable de definir lo que sucede con cualquier edificio de la misma, porque a CAPFCE no se le puede aceptar opción alguna, al contrario se le debe demandar porque un edificio a dos años de construido presenta fallas serias. Por lo anterior, exhortó a los miembros del Colegio Académico para que exigieran una explicación a CAPFCE por la condición deteriorada de la Planta Piloto, la cual no tiene equipo pesado ni fue afectado por el sismo de 1985, según examen completo hecho por DIDAC. Finalmente, solicitó un trato diferente para quienes usan la Planta Piloto.

Posteriormente, se insistió, las grietas del referido edificio no se detectaron en la revisión ocular practicado después del sismo, sino cuando se impermeabilizó el edificio y se retiraron unos plafones. Para reparar esas grietas se consideró pertinente evacuar el edificio y la determinación del peligro real necesitaba de un estudio serio, el cual hizo la Unidad Azcapotzalco.

La información vertida anteriormente, se aclaró, fue proporcionada en primer lugar al Departamento de Sistemas Biológicos para evitar confusiones como las surgidas en el Consejo Académico.

La problemática de la Planta Piloto, se aseguró, no debe darse en el pleno del Colegio Académico sino en el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, quien está preocupado por definir tanto la situación de este edificio como de otras áreas. Con esa finalidad, tomó el siguiente acuerdo. Formación de una Comisión que realice un análisis y recomendación, en su caso, para definir las políticas de operación y desarrollo de los espacios de servicios en los que se encuentre involucrada la División de Ciencias Biológicas y de la Salud. Este mandato incluye la realización de un análisis de la situación vigente y la propuesta de lineamiento y políticas académicas y académico/administrativas de estos espacios (Planta Piloto, Centro de Diagnóstico, Clínicas Estomatológicas y Unidad de Producción Agropecuaria Santa Elena). Las fechas de entrega quedaron fijadas para la presentación de un primer informe, la primera semana de octubre; el reporte final, antes del 15 de diciembre.

Sobre la inquietud de si sería vendida o cerrada la Planta Piloto, se aclaró, ésta se encuentra en una situación diferente a otras instalaciones de servicios de la Unidad Xochimilco, porque cuenta con un gran respaldo académico, los principales grupos de investigación han conseguido financiamientos importantes de CONACYT, de la O.E.A. y está por obtenerse un apoyo de la Secretaría de Salud. Las confusiones se han generado por discutir esta situación en instancias en las cuales no se tiene un conocimiento exacto de lo sucedido. Asimismo, se explicó, no es

una Planta Piloto de Producción de Fármacos sino de Investigación Farmacéutica cuya orientación fue definida en las instancias correspondientes.

Por otra parte, el problema es esencialmente técnico y al estar atendándose en las instancias correspondientes, es innecesaria su discusión en el Colegio Académico.

Se invitó a la reflexión sobre lo riesgoso de discutir cualquier problema en el Colegio Académico por la polémica y desgaste generados inútilmente.

El Colegio Académico estuvo de acuerdo en dar la palabra a la Mtra. Marina Altagracia.

MTRA. ALTAGRACIA.- Estuvo de acuerdo con lo expresado por la Mtra. García y por el Dr. Kravzov. Manifestó su inquietud por plantear como político o hasta sindical un problema académico cuyo espacio se pretende defender porque se han invertido más de cinco años de trabajo en su construcción, en la generación de proyectos, en financiamientos y en la adquisición de equipo.

Ante la falta de propuestas alternativas para la reestructuración y de un planteamiento serio de las autoridades, quienes laboran en ese edificio y tienen un compromiso con esta Universidad y con otras instituciones creen que el proyecto de la Planta Piloto va a desaparecer en los hechos.

Respecto a la movilización del equipo -cuyo almacenamiento y reinstalación implica millones de pesos- preguntó quién garantizará la reinstalación de la Planta Piloto, así como la continuación de las labores en la misma; en ausencia de esos elementos,

aseguró, es justo pensar que ya se tiene un destino para este proyecto.

En virtud de existir una situación ambivalente en el sentido de ser o no peligroso el edificio, argumentó, el Colegio Académico es la instancia en donde se debe discutir el problema de la Planta Piloto antes de que sucediese lo mismo que con el Rancho Santa Elena. Finalmente, hizo un llamado a la Secretaría de la Unidad para expresar verazmente lo sucedido en el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco.

En virtud de estar en el punto de asuntos generales, se sugirió incluir el asunto en discusión como un punto del Orden del Día de la próxima sesión.

La Comisión encargada de elaborar un plan de organización académica para las áreas socavadas, se informó, consideró que el asunto de la Planta Piloto se debe analizar, en primer lugar, a nivel divisional y en último caso, en el Colegio Académico el cual sólo podría hacer una recomendación a los órganos a instancias correspondientes.

- V. Oficio DS.148.87 del 24 de septiembre de 1987, dirigido al Lic., Renato Sales Gasque, Procurador General de Justicia del Distrito Federal, relacionado con el atentado al profesor Dr. Francisco Castañeda, Jefe del Departamento de Sociología de la Unidad Iztapalapa; no se tomó ninguna decisión por ser un asunto general. Además se informó de la existencia de una Comisión "permanente" de la Unidad Iztapalapa para tratar el caso con el Procurador General de Justicia del Distrito Federal.
- VI. Se agradeció al Rector General, al Rector de la Unidad Azcapotzalco y a la Directora de la División

de Ciencias y Artes para el Diseño de la misma Unidad, por las facilidades otorgadas para realizar la primera reunión nacional de estudiantes de arquitectura celebrada en el Palacio de Minería y organizada por los estudiantes de la Unidad Azcapotzalco.

- VII. Se informó de la solicitud hecha al Rector General con la finalidad de convocar a una sesión urgente del Colegio Académico para tratar el asunto relacionado con la Planta Piloto de la Unidad Xochimilco; información sobre la Unidad de Producción Agropecuaria Santa Elena; y un asunto relacionado con el profr. Francisco Ignacio Taibo Mahojo.

Sin más asuntos generales a tratar concluyó la Sesión Número 80 del Colegio Académico a las 20:34 horas del día 29 de septiembre de 1987. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. OSCAR M. GONZALEZ CUEVAS
P r e s i d e n t e

ING. ALFREDO ROSAS ARCEO
S e c r e t a r i o